

- **Inscripción registral:** Finca 5001 Torno 138 Libro 138 Folio 181 1.ª Inscripción
- Referencia catastral: 4463615 WE0046S 0001PL
- Incluida en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2006 724 56 999 0000 397.
- Expediente CIBI: 2016 056 00110.

El tipo de licitación y el importe de la garantía a consignar que será del 5% del tipo, serán de **22.017,66 €** y de **1.100,88 €** respectivamente.

- Condiciones Urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito:

- No se encuentra sujeto a carga ni gravamen.
- No tiene naturaleza litigiosa.
- Se enajena como cuerpo cierto.

Circunstancias que deberán ser aceptadas expresamente por el adjudicatario en la escritura pública de compraventa que se otorgue.

LOTE TRES: Descripción: Finca urbana. Solar de 58,00 m² de suelo según Catastro y 58,00 m² según inscripción registral, sito en la **C/ Río Pisuerga n.º 16 en Melilla.**

– **Linderos:**

Derecha: Finca sita en C/ Río Pisuerga n.º 14
Izquierda: Finca sita en C/ Río Pisuerga n.º 18
Fondo: Vía Pública: C/ Río Turia n.º 17

- **Inscripción registral:** Finca 37977 Tomo 696 Libro 695 Folio 141 1.ª Inscripción
- Referencia catastral: 5262212WE0056S0001FM
- Incluida en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2016 724 56 999 0002 129.
- Expediente CIBI: 2016 056 00108.

El tipo de licitación y el importe de la garantía a consignar que será del 5% del tipo, serán de **34.016,71 €** y de **1.700,84 €** respectivamente.

- Condiciones Urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito:

- No se encuentra sujeto a carga ni gravamen.
- No tiene naturaleza litigiosa.
- Se enajena como cuerpo cierto.